

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados al evento **Future Energy Summit Argentina**, que se realizará el día 11 de marzo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autor

Dip. Gabriel M. **BORNORONI**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lunes 11 de marzo próximo se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la cumbre titulada **Future Energy Summit Argentina 2024**.

Se trata de una jornada que congregará a los principales actores del universo de las energías renovables, tanto de la República Argentina como entidades y empresas extranjeras de primer nivel pasibles a invertir en nuestro país, donde se tratarán temas clave para el crecimiento y la sustentabilidad energética local.

El evento **FUTURE ENERGY SUMMIT ARGENTINA** es una instancia de encuentro entre los principales profesionales y referentes del sector energético nacional e internacional, tanto del ámbito público como privado, cuyo objetivo es compartir y debatir diferentes experiencias, perspectivas, propuestas y proyectos en materia de la implementación y mayor participación de las energías renovables y tecnologías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero dentro de la matriz energética argentina y regional.

Es importante resaltar que los ejes temáticos que se abordarán en la cumbre serán los siguientes:

1. Tendencias de las energías renovables ante una nueva etapa del mercado en Argentina
2. Perspectivas del mercado fotovoltaico: nuevas tecnologías para nuevos desarrollos
3. Aspectos clave para el desarrollo de la energía Eólica en Argentina
4. Claves para la eficiencia de la energía solar en sus distintas escalas de proyectos
5. Hidrógeno verde y renovables: el futuro de los grandes proyectos
6. Perspectivas de las energías renovables: Utility Scale, almacenamiento y la generación distribuida
7. Generación y Comercialización: El rol de las provincias y distribuidoras en el desarrollo de proyectos renovables
8. Desafíos regulatorios y financieros para el desarrollo de los contratos entre

privados

La cumbre se enmarca en la *transición energética* que se desarrolla en América Latina y el mundo, considerando que Argentina asumió diversos compromisos ambientales entre los que se destacan:

- **Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía** conforme Ley N° 27.191: destinada a la Producción de Energía Eléctrica: Lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2025.

- **Acuerdo de París - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2015 (COP21)** (ratificado a través de la Ley N°. 27270): Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.

- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2023 (COP28)**: duplicar las acciones de eficiencia energética y triplicar las energías renovables, para alcanzar los 11000 GW a 2030 a nivel mundial.

- **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático 2030**: Acciones para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en las Contribuciones Nacionales Determinadas hacia el 2030, incluyendo la instalación de 1000 MW de capacidad de generación distribuida renovable integrada a la red eléctrica pública hacia el mencionado año 2030. Asimismo, sintetiza las políticas del país para limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas que adapten a los territorios, ecosistemas, sectores y comunidades vulnerables frente a los impactos del cambio climático.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

Autor

Dip. Gabriel M. **BORNORONI**